

RV: RESPUESTA REQUERIMIENTO A.T. 2021-01023-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 06/04/2021 11:54

Para: Thelmo Julian Bolaños Liscano <tbolanosl@consejodeestado.gov.co> 3 archivos adjuntos (254 KB)

ConstanciaEnvioRespuesta tutela.pdf; ConstanciaEnvioRespuestaTutela.pdf; OFICIO.pdf;

De: Juzgado 33 Administrativo Seccion Tercera - Bogota - Bogota D.C. <admin33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 6 de abril de 2021 8:57 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RESPUESTA REQUERIMIENTO A.T. 2021-01023-00

Cordial saludo

INFORMACION REQUERIMIENTO A.T. 2021-01023-00

Informo que el día de ayer y dentro del termino que se dio desde el primer requerimiento el día 25 de marzo de 2021, se remitió correo compartiendo el link del proceso objeto de la tutela, por lo cual se sugiere revisar de manera detallada el buzón de entrada o informar si lo que sucede es que el link no les abre, ya que no corresponde con la realidad que no se han remitido las piezas procesales y que se trata de un SEGUNDO REQUERIMIENTO

KAREN TORREJANO HURTADO
Secretaria

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA**Enviado el:** martes, 6 de abril de 2021 8:05 a. m.**Para:** Juzgado 33 Administrativo Seccion Tercera - Bogota - Bogota D.C. <admin33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** REQUERIMIENTO A.T. 2021-01023-00

Bogotá D.C., 6 de abril de 2021

Señor(a):

Secretario

JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

email:admin33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Accionante: Jennifer Cajica Alvarado Y Otros

Accionado: Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera Subsección C

Radicación: 11001-03-15-000-2021-01023-00

Clase: Acciones de Tutela

Respetado señor secretario:

Con toda consideración y en cumplimiento de lo ordenado en el auto de diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), me permito **requerirlo para** que se sirva remitir en medio digital, las piezas del expediente de reparación directa No. 11001-3336-033-2014-00274-01, no aportadas por los accionantes con la acción de tutela que, en su concepto, estime indispensables para resolverla.

Si el expediente solicitado no se encuentra en ese despacho judicial, sírvase darle traslado al juzgado o tribunal administrativo en donde éste se halle, y una vez realizado dicho trámite, enviar copia del mismo al correo electrónico: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Como aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído anterior, se le requiere, por **SEGUNDA VEZ**, para tales efectos.

Es de anotar que, el hecho de sustraerse o demorarse, sin causa justificada, en el cumplimiento de una orden judicial, podría dar lugar a la imposición de una sanción, en los términos del numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, constituye un claro deber, de los ciudadanos y personas en general, prestar eficaz apoyo para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Al contestar favor citar el número completo del presente proceso y el nombre completo de la parte actora.

Las respuestas y/o solicitudes deberán ser allegadas únicamente al siguiente buzón judicial: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.